

Expediente: **3980/20**

Carátula: **CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS S/
CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **12/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27343276155 - *CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO-ACTOR/A*

90000000000 - *CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A*

27176967353 - *MENDEZ, TERESA BEATRIZ-PERITO*

90000000000 - *GRANDI, MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ-DEMANDADO/A*

20249811425 - *HUERTA LORENZETTI, CARLOS FEDERICO-MARTILLERO/A PUBLICO*

27169329147 - *ESCANDAR MACIEL, PATRICIO-TERCERO*

27169329147 - *CEBALLOS PREDOVIC, IGNACIO-TERCERO*

20305984192 - *RAGONE, MATIAS JOSE-TERCERO*

20290608865 - *NAVARRO MORAN, JORGE LUIS-CESIONARIA/O*

90000000000 - *JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3980/20



H102335565915

CAUSA: CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS s/ CONTRATO ORDINARIO.- Expte.N°3980/20.

Proveyendo la presentación de fecha 11/06/2025, realizada por la letrada María Ofelia Sal, por los terceros:

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2025.

De lo peticionado en esta presentación, y conforme las constancias de autos, en relación a los recursos de nulidad interpuestos en fecha 18/11/2024 (hs. 20:50) y 22/11/2024 (hs. 08:36), encontrándose debidamente contestados los traslados conferidos oportunamente, y conforme el dictámen fiscal de fecha 18/12/2024, vengán los autos a despacho para resolver.

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Proveyendo la presentación de fecha 11/06/2025, realizada por la letrada Paula Inés Uslenghi Murga, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2025.

A lo petitionado y conforme surge de las constancias de autos, de donde surge que la movilidad utilizada para la confección de la cédula de fecha 09/06/2025, y teniendo en cuenta que no surge de las constancias de autos con que fin el mismo adjunto una movilidad sin el escrito correspondiente, previo a lo petitionado, informe el letrado Mena Araujo el objeto de la presentación de la movilidad en rubros contables de fecha 04/06/2025.- 3980/20 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.